

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.013-00196-00, Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía con el atento informe que se ha vencido el termino de traslado de los 3 dias y no hubo objecion alguna a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 11 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con el numeral 3º del articulo 446 delCodigo General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se le imparte APROBACION a la anterior liquidación del crédito presentada por el Doctor PEDRO JULIO NEIRA PEÑA, apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 16 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 047

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARAQUITA (ARAUCA)

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real de Menor Cuantía, radicado Nro. 810654089001- 2.013 – 00196 – 00 promovido por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA “IDEAR” en contra de DIANA MABEL PINZON MANCERA a través de apoderado Judicial, se ha señalado la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del día veintiséis (26) de octubre del dos mil veintidos (2.021) para llevar a cabo la diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las dos y treinta (2:30) de la tarde en forma virtual a través de la plataforma Teams y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo siendo primera licitación, previa consignación del porcentaje legal del 40%, la documentación referida deberá allegarse al correo Institucional jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co, con enlace de conexión que se suministra al final del presente aviso.

El bien a rematar es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Carrera 7 Nro. 9A – 17-21, Barrio San José Obrero de la Esmeralda, Municipio de Arauquita, departamento de Arauca, con una extensión aproximada de 1.839.48 metros cuadrados, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 – 46708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Círculo de Arauca, Código Catastral Nro. 02000460010000.

Linderos:

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como tal el punto Nro. 2, donde concurren las colindancias con calle pública, calle pública y el interesado. Colinda así:
NOROESTE: Del punto 2 al 1, en longitud de 46.15 metros con calle pública.
NORESTE: Del punto 1 al 6, con calle publica, en longitud de 50.18 metros.
SURESTE: Del punto 6 al 5, con Guillermo Fonseca, en longitud de 26.14 metros.
SUR: Del punto 5 al 3, con Ramiro Ordoñez, en longitud de 55.83 metros.
SUROESTE: Del punto 3 al 2, con calle publica, en longitud de 25.55 metros y encierra.

Mejoras:

Dentro del predio se observa una casa construida en material, de 26 metros de frente por 22.10 metros de fondo, area encerrada en bloque calado, columnas en concreto y rejas metálicas pintadas, en mal estado, pisos de cemento de color rojo, blanco y negro, techo de eternit, cerchas de madera y metálicas, pintadas, en regular estado, sala con puerta metálica y ventanal en regular estado, habitaciones sin puertas, ventanas metálicas, con servicios de lavamanos y sanitario enchapado sin duchas, otra habitación sin puertas, otra habitación pequeña con lavamanos,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

sanitario y ducha, dos (2) mesones en L sin enchape, servicio de lavaplatos, cuenta con tanque, patio encerrado y piso abotinado en piedra en donde opera la cocina, cuenta con un segundo piso a donde se accede a través de una escalera de madera y concreto con barandas en madera donde hay una habitación con ventanales y dà acceso a un balcón en regular estado de construcción y donde se puede apreciar que se puede acceder a un tercer piso a través de una escalera en mal estado, encontrándose sobre la placa, columnas metálicas que sostienen una cubierta de zinc y eternit, con cerchas en regular estado, cuenta con servicio de puntillo, pozo séptico, TV cable, internet y servicio de luz eléctrica.

Valor comercial: \$ 107.976.600.00

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, en la puerta de entrada al Juzgado a la hora de las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2.022), copia se entregará al demandante para su publicación por una sola vez en el diario EL TIEMPO, LA REPUBLICA, el ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Local "Arauquita Stereo 88.3", a través del correo Institucional con el enlace de conexión:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a loop and a long horizontal stroke.

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario